



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Comercializadora Faraón y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2017 00154 00
Providencia:	Sustanciación Nro.329
Asunto:	Concede apelación

Dentro del término legal el apoderado de la parte ejecutante interpone recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida por este despacho en fecha 14 de abril de 2021.

Es procedente el recurso de apelación conforme lo normado en el art. 321 del C.G.P., por lo que se concede en el efecto **suspensivo** de acuerdo con el art. 323 ibidem, por haberse negado la totalidad de las pretensiones.

Se ordena remitir por correo electrónico el expediente digital al Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil - Familia, para que se decida el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2725829f2daf904d96d651df9d88fea2ca7be46b36cb279d56d996085687
39bf**

Documento generado en 24/05/2021 04:27:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**